



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

LORENZO PLAZA ARRIMADAS, Licenciado en Derecho, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 1 del Plan General. Dicho Proyecto contiene un documento Anejo, cuyo contenido literal es el siguiente:

"ANEJO AL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION Nº 1 DELIMITADA POR EL PLAN GENERAL QUE SE REDACTA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 113 Y 114 DEL REGLAMENTO DE GESTION URBANISTICA.

I. DESCRIPCION DE FINCAS INICIALES.

Finca A.

Parte de la finca inscrita con el nº 15.504, al libro 248, folios 91 y 91 vto., sección 2ª del Registro de la Propiedad nº 2 de Alicante.

La parte de dicha finca que se incluye en el ámbito reparcelable se describe como sigue:

"Parcela de terreno de forma irregular, con una superficie de 46.698 m², sita en Alicante, Unidad de Actuación nº 1 delimitada en el Plan General Municipal de Ordenación. Linda: al Norte con parcela inicial 2, propiedad de hermanas López Candela; Sur, con ampliación prevista del parque El Palmeral; Este, con parte ejecutada de la urbanización "El Palmeral de Alicante" y con vía férrea; y Oeste, con Vía Parque en proyecto, que separa esta parcela del resto de terrenos integrantes de la finca matriz."

Está inscrita a nombre de la mercantil "El Palmeral de Alicante S.A.", por agrupación de otras dos, la 12.628, al folio 28 del Libro 211

.../..



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

de la sección 2ª de Alicante, inscripción 2ª y la 12.676, al folio 23 del mismo libro que la anterior, inscripciones 2ª y 3ª. Así resulta de la escritura otorgada en Madrid, el 15 de Julio de 1986, ante el Notario D. Juan Vallet de Goytisolo.

No consta gravada, según certificación registral expedida en fecha 2 de abril de 1988.

Finca B.

Parte de la finca registral nº 22.107, Libro 281, folio 60, Sección 2ª, Registro de la Propiedad nº 2 de Alicante.

La parte que, de dicha finca, se incluye dentro del ámbito del proyecto de reparcelación se describe como sigue:

"Parcela de terreno de forma irregular, con una superficie de 10.102 m², sita en Alicante, en la Unidad de Actuación 1 delimitada en el Plan General Municipal de Ordenación. Linda por el Noreste, con el Barrio de San Gabriel; por el Suroeste, con la parcela inicial 1, propiedad de "El Palmeral de Alicante, S.A."; y por el Norte, con finca matriz de la que esta se segrega".

Pertenece esta finca, en proindiviso y por partes iguales, a doña Consuelo, doña Carmen, doña Teresa, doña Enriqueta, doña Asunción, doña Remedios y doña Francisca López Candela, por herencia de su madre doña Asunción Candela Bañuls.

No consta gravada, según certificación registral expedida en fecha 2 de abril de 1988.

II. DESCRIPCION DE LAS FINCAS RESULTANTES.

Como consecuencia de la reparcelación, resultan las siguientes parcelas:

1. PARCELAS EDIFICABLES.

Parcela número 1

Parcela de terreno de forma sensiblemente trapezoidal, sita en la Unidad de Actuación 1 (El Palmeral) delimitada en el Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Alicante. Ocupa una superficie de 1.610 m².

.../..



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Linda, al Norte, con espacio libre privado (zona comunitaria); al Sur, con viario; al Este, con la primera fase de "El Palmeral"; y al Oeste, con viario. En la citada parcela se ubicará el Bloque nº 15 previsto en el Estudio de Detalle del Area de Planeamiento Diferido nº 12, aprobado definitivamente el 3 de Marzo de 1989, con 68 viviendas.

Se adjudica a la Mercantil "El Palmeral de Alicante" S.A.

Queda afecta esta parcela, como carga urbanística derivada de la reparcelación al pago del 9'56% del coste de las obras de urbanización propias de la Unidad de Actuación, que en el Proyecto se estiman en 6.240.399 ptas., provisionalmente y a buena cuenta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Parcela número 2

Parcela de terreno de forma sensiblemente trapezoidal, sita en la Unidad de Actuación número 1 (El Palmeral) delimitada en el Plan General de Ordenación Urbana de Alicante. Ocupa una superficie de 3.456 m². Linda: al Norte, con zona pública de equipamiento; al Sur, con espacio libre privado (zona comunitaria); al Este, con zona escolar; y al Oeste, con viario.

En la citada parcela se ubicará el bloque nº 16 previsto en el Estudio de Detalle del Area de Planeamiento Diferido nº 12, aprobado definitivamente el 3 de Marzo de 1989, con 68 viviendas.

Se adjudica a la Mercantil "El Palmeral de Alicante S.A.".

Queda afecta esta parcela, como carga urbanística derivada de la reparcelación al pago del 20'50 % del coste de las obras de urbanización propias de la Unidad de Actuación, que en el Proyecto se estiman en 13.381.608 ptas., provisionalmente y a buena cuenta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Parcela número 3

Parcela de terreno de forma rectangular, sita en la Unidad de Actuación número 1 (El Palmeral) delimitada en el Plan General de Ordenación Urbana de Alicante. Ocupa una superficie de 1.086 m². Linda: al Norte, con parcela nº 4 de las resultantes; al Sur, con parcela resultante nº 1 adjudicadas ambas a la Mercantil "El Palmeral de Alicante" S.A.; al Este, con espacio libre privado (zona comunitaria); y al Oeste, con viario.

En la citada parcela se ubicarán las torres 17 y 18 previstas en el Estudio de Detalle del Area de Planeamiento Diferido nº 12, aprobado definitivamente el 3 de Marzo de 1989, con 36 viviendas.

.../..



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Se adjudica a la Mercantil "El Palmeral de Alicante" S.A.

Queda afecta esta parcela, como carga urbanística derivada de la reparcelación al pago del 6'45% del coste de las obras de urbanización propias de la Unidad de Actuación, que en el Proyecto se estiman en 4.210.311 ptas., provisionalmente y a buena cuenta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Parcela número 4

Parcela de terreno de forma rectangular, sita en la Unidad de Actuación número 1 (El Palmeral) delimitada en el Plan General de Ordenación Urbana de Alicante. Ocupa una superficie de 1.086 m². Linda: por el Norte, con la parcela resultante nº 2; por el Sur, con la resultante nº 3 adjudicadas ambas a la Mercantil "El Palmeral de Alicante" S.A.; por el Este, con espacio libre privado (zona comunitaria); y por el Oeste, con viario.

En la citada parcela se ubicarán las torres 19 y 20 previstas en el Estudio de Detalle del Area de Planeamiento Diferido nº 12, aprobado definitivamente el 3 de Marzo de 1989, con 36 viviendas.

Se adjudica a la Mercantil "El Palmeral de Alicante S.A."

Queda afecta esta parcela, como carga urbanística derivada de la reparcelación al pago del 6'45% del coste de las obras de urbanización propias de la Unidad de Actuación, que en el Proyecto se estiman en 4.210.311 ptas., provisionalmente y a buena cuenta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Parcela número 5

Parcela de terreno de forma rectangular, sita en la Unidad de Actuación número 1 (El Palmeral) delimitada en el Plan General de Ordenación Urbana de Alicante. Ocupa una superficie de 1.232 m². Linda: al Norte, con parcela resultante nº 12 adjudicada a las Sras. López Candela; al Sur, con parcela resultante nº 7 adjudicada a la Mercantil "El Palmeral de Alicante S.A."; al Este, con viario; y al Oeste, con zona libre privada (zona comunitaria).

En la citada parcela se ubicará el bloque nº 21 previsto en el Estudio de Detalle del Area de Planeamiento Diferido nº 12, aprobado definitivamente el 3 de Marzo de 1989, con 50 viviendas.

Se adjudica a la Mercantil "El Palmeral de Alicante S.A."

.../..



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Queda afecta esta parcela, como carga urbanística derivada de la reparcelación al pago del 7'31% del coste de las obras de urbanización propias de la Unidad de Actuación, que en el Proyecto se estiman en 4.771.686 ptas., provisionalmente y a buena cuenta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Reglamento de Gestión Urbanística. X

Parcela número 6

Parcela de terreno de forma rectangular, sita en la Unidad de Actuación número 1 (El Palmeral) delimitada en el Plan General de Ordenación Urbana de Alicante. Ocupa una superficie de 1.220 m². Linda: al Norte, con parcela resultante número 7; al Sur, con parcela resultante número 8 adjudicadas ambas a la Mercantil "El Palmeral de Alicante S.A."; al Este, con viario; y al Oeste, con espacio libre privado.

En la citada parcela se ubicará el bloque nº 22 previsto en el Estudio de Detalle del Area de Planeamiento Diferido nº 12, aprobado definitivamente el 3 de Marzo de 1989, con 50 viviendas.

Se adjudica a la Mercantil "El Palmeral de Alicante S.A."

Queda afecta esta parcela, como carga urbanística derivada de la reparcelación al pago del 7'24% del coste de las obras de urbanización propias de la Unidad de Actuación, que en el Proyecto se estiman en 4.725.993 ptas., provisionalmente y a buena cuenta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Parcela número 7

Parcela de terreno de forma sensiblemente rectangular, sita en la Unidad de Actuación número 1 (El Palmeral) delimitada en el Plan General de Ordenación Urbana de Alicante. Ocupa una superficie de 835 m². Linda: al Norte, con parcela resultante nº 5 adjudicada a la Mercantil "El Palmeral de Alicante S.A." y con espacio libre privado (zona comunitaria); al Sur, con parcela resultante nº 6 adjudicada a la Mercantil "El Palmeral de Alicante S.A." y espacio libre privado; al Este, con viario; y al Oeste, con espacio libre privado.

En la citada parcela se ubicará la Torre nº 23 prevista en el Estudio de Detalle del Area de Planeamiento Diferido nº 12, con 18 viviendas.

Se adjudica a la Mercantil "El Palmeral de Alicante S.A."

.../...



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Queda afecta esta parcela, como carga urbanística derivada de la reparcelación al pago del 4'96% del coste de las obras de urbanización propias de la Unidad de Actuación, que en el Proyecto se estiman en 3.237.696 ptas., provisionalmente y a buena cuenta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Parcela número 8

Parcela de terreno de firma irregular, sita en la Unidad de Actuación número 1 (El Palmeral) delimitada en el Plan General de Ordenación Urbana de Alicante. Ocupa una superficie de 3.035 m². Linda: al Norte, con espacio libre privado; y al Sur, al Este y al Oeste, con viario.

En la citada parcela se ubicará el bloque nº 24 previsto en el Estudio de Detalle del Area de Planeamiento Diferido nº 12, aprobado definitivamente el 3 de Marzo de 1989, con 64 viviendas.

Se adjudica a la Mercantil "El Palmeral de Alicante S.A.".

Queda afecta esta parcela, como carga urbanística derivada de la reparcelación al pago del 18'02% del coste de las obras de urbanización propias de la Unidad de Actuación, que en el Proyecto se estiman en 11.762.760 ptas., provisionalmente y a buena cuenta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Parcela número 9

Parcela de terreno de forma sensiblemente rectangular, sita en la Unidad de Actuación número 1 (El Palmeral) delimitada en el Plan General de Ordenación Urbana de Alicante. Ocupa una superficie de 835 m². Linda: al Norte, con parcela resultante nº 11 adjudicada a la Mercantil "El Palmeral de Alicante S.A." y zona libre privada; al Sur, con parcela resultante nº 10 adjudicada a la Mercantil "El Palmeral de Alicante S.A." y zona libre privada; al Este, con zona libre privada; y al Oeste, con viario.

En la citada parcela se ubicará la Torre nº 25 prevista en el Estudio de Detalle del Area de Planeamiento Diferido nº 12, aprobado definitivamente el 3 de Marzo de 1989, con 18 viviendas.

Se adjudica a la Mercantil "El Palmeral de Alicante S.A.".

Queda afecta esta parcela, como carga urbanística derivada de la reparcelación al pago del 4'96% del coste de las obras de urbanización

.../..



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

propias de la Unidad de Actuación, que en el Proyecto se estiman en 3.237.696 ptas., provisionalmente y a buena cuenta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Parcela número 10

Parcela de terreno de forma rectangular, sita en la Unidad de Actuación número 1 (El Palmeral) delimitada en el Plan General de Ordenación Urbana de Alicante. Ocupa una superficie de 1.220 m². Linda: al Norte, con parcela resultante nº 9; al Sur, con parcela resultante nº 8 adjudicadas ambas a la Mercantil "El Palmeral de Alicante S.A."; al Este, con zona libre privada (zona comunitaria); y al Oeste, con viario.

En la citada parcela se ubicará el bloque nº 26 previsto en el Estudio de Detalle del Area de Planeamiento Diferido nº 12, aprobado definitivamente el 3 de Marzo de 1989, con 52 viviendas.

Se adjudica a la Mercantil "El Palmeral de Alicante S.A."

Queda afecta esta parcela, como carga urbanística derivada de la reparcelación al pago del 7'24% del coste de las obras de urbanización propias de la Unidad de Actuación, que en el Proyecto se estiman en 4.725.993 ptas., provisionalmente y a buena cuenta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Parcela número 11

Parcela de terreno de forma rectangular, sita en la Unidad de Actuación número 1 (El Palmeral) delimitada en el Plan General de Ordenación Urbana de Alicante. Ocupa una superficie de 1.232 m². Linda: al Norte, con parcela nº 12 de las resultantes adjudicada a las Sras. López Candela; al Sur, con la parcela resultante nº 9 adjudicada a la Mercantil "El Palmeral de Alicante S.A."; al Este, con espacio libre privado; y al Oeste, con viario.

En la citada parcela se ubicará el bloque nº 27 previsto en el Estudio de Detalle del Area de Planeamiento Diferido nº 12, aprobado definitivamente el 3 de Marzo de 1989, con 52 viviendas.

Se adjudica a la Mercantil "El Palmeral de Alicante S.A."

Queda afecta esta parcela, como carga urbanística derivada de la reparcelación al pago del 7'31% del coste de las obras de urbanización

.../..



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

propias de la Unidad de Actuación, que en el Proyecto se estiman en 4.771.686 ptas., provisionalmente y a buena cuenta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Reglamento de Gestión Urbanística. x

Parcela número 12

Parcela de terreno de forma irregular, sita en la Unidad de Actuación número 1 (El Palmeral) delimitada en el Plan General de Ordenación Urbana de Alicante. Ocupa una superficie de 3.482 m². Linda: al Norte, con terrenos propiedad de las Sras. López Candela; al Sur, con zona libre privada y parcelas resultantes números 5 y 11 adjudicadas a la Mercantil "El Palmeral de Alicante S.A."; al Este, con viario; y al Oeste, con viario y parcela nº 11.

En la citada parcela se ubicará el bloque A previsto en el Estudio de Detalle del Area de Planeamiento Diferido nº 12, aprobado definitivamente el 3 de Marzo de 1989, con 64 viviendas.

Se adjudica esta parcela a doña Consuelo, doña Asunción, doña Francisca, doña Enriqueta, doña Carmen, doña Teresa y doña Remedios López Candela en proindiviso por septimas partes iguales.

2. ESPACIOS LIBRES PRIVADOS

Parcela número 1

Parcela de terreno de forma irregular, sita en la Unidad de Actuación número 1 (El Palmeral) delimitada en el Plan General de Ordenación Urbana de Alicante. Ocupa una superficie de 6.463 m² y linda: al Norte, con parcela nº 2 de las resultantes edificables, adjudicada a la Mercantil "El Palmeral de Alicante S.A."; al Sur con parcela nº 1 de las edificables resultantes, adjudicada a la Mercantil "El Palmeral de Alicante S.A."; al Este, con El Palmeral primera fase; y al Oeste, con parcelas números 3 y 4 de las edificables resultantes, adjudicadas, asimismo, a la Mercantil "El Palmeral de Alicante S.A."

La citada parcela se configura como un espacio libre privado e indivisible.

Se adjudica esta parcela, en proindiviso, al titular de la parcela resultante nº 1 ("El Palmeral de Alicante S.A."), en un porcentaje de participación del 32'69%; al de la parcela resultante nº 2 ("El Palmeral

.../..



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

de Alicante S.A.") en un porcentaje de participación del 32'69%; al de la parcela resultante nº 3 ("El Palmeral de Alicante S.A.") en un porcentaje de participación del 17'31% y al de la parcela resultante nº 4 ("El Palmeral de Alicante S.A.") en un porcentaje de participación del 17'31%. >

Parcela número 2

Parcela de terreno de forma irregular, sita en la Unidad de Actuación número 1 (El Palmeral) delimitada en el Plan General de Ordenación Urbana de Alicante. Ocupa una superficie de 6.968 m². Linda: al Norte, con parcela resultante edificable nº 12, adjudicada a las Sras. López Candela; al Sur, con parcela resultante edificable nº 8, adjudicada a la Mercantil "El Palmeral de Alicante S.A."; al Este, con parcelas resultantes edificables números 5, 6 y 7; y al Oeste, con parcelas resultantes edificables números 9, 10 y 11, todas ellas adjudicadas a la Mercantil "El Palmeral de Alicante".

La citada parcela se configura como un espacio libre privado e indivisible.

Se adjudica esta parcela, en proindiviso, al titular de la parcela resultante nº 5 ("El Palmeral de Alicante S.A.") en un porcentaje de participación del 13'59%, al de la parcela resultante nº 6 ("El Palmeral de Alicante S.A."), en el mismo porcentaje que al anterior; al titular de la parcela nº 7 ("El Palmeral de Alicante S.A."), en un porcentaje del 4'89%; al de la parcela nº 8 ("El Palmeral de Alicante S.A.") en un porcentaje del 17'39%; al de la parcela nº 9 ("El Palmeral de Alicante S.A."), en un porcentaje del 4'89%; al de la parcela nº 10 ("El Palmeral de Alicante S.A.") en un porcentaje del 14'13%; al de la parcela nº 11 ("El Palmeral de Alicante S.A."), en un porcentaje del 14'13%, y a las titulares de la parcela nº 12 (doña Consuelo, doña Asunción, doña Francisca, doña Enriqueta, doña Carmen, doña Teresa y doña Remedios López Candela) en un porcentaje del 17'39%.

III. PARCELAS DE DOMINIO PUBLICO.

Como consecuencia de la reparcelación, se ceden al Ayuntamiento, gratuitamente y libre de cargas, las siguientes parcelas:

III.1 Zona escolar

Parcela de forma irregular, sita en la Unidad de Actuación núme-

.../..



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

ro 1 (El Palmeral), delimitada en el Plan General de Ordenación Urbana de Alicante. Ocupa una superficie de 5.440 m². Linda: al Norte, con propiedad de las Sras. López Candela; al Sur y al Este, con la Urbanización El Palmeral primera fase; y al Oeste, con la zona de equipamiento de la Unidad de Actuación y con la parcela resultante nº 2, adjudicada a la Mercantil "El Palmeral de Alicante S.A.".

Se adjudica al Ayuntamiento de Alicante con destino a zona escolar.

III.2 Zona de equipamiento

Parcela de forma irregular, sita en la Unidad de Actuación número 1 (El Palmeral), delimitada en el Plan General de Ordenación Urbana de Alicante. Tiene una superficie de 4.800 m². Linda: al Norte, con propiedad de las Sras. López Candela; al Sur, con la parcela resultante 2 adjudicada a la Mercantil "El Palmeral de Alicante S.A."; al Este, con zona escolar; y al Oeste, con viario.

Se adjudica al Ayuntamiento de Alicante, con destino a zona de equipamiento público.

III.3 Viario

Parcela de terreno de 12.800 m² sita en la Unidad de Actuación número 1 (El Palmeral) delimitada en el Plan General de Ordenación Urbana de Alicante. Consiste en un ramal interior que divide a la Unidad en dos sectores y que tiene un ancho de 20 ml., otro exterior con un ancho de 15 ml. que bordea la Unidad al Oeste y un último con un ancho de 19 ml. que la cierra por el linde Sur.

Se adjudica al Ayuntamiento de Alicante con destino a viario."

Y para que conste y surta los efectos prevenidos en el Reglamento de Gestión Urbanística en orden a la formalización e inscripción del resultado del proyecto en el Registro de la Propiedad, se expide la presente, de orden y con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Alicante, a veintisiete de Abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Vº Bº
EL ALCALDE,

